

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35745 HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y de lo Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000281/2013 y NIG n.º 22125 41 1 2013 0018395, se dictó en fecha 2 de septiembre de 2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Alquiser, S.L., con CIF B22163810, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle División n.º 52, s/n, de Huesca.

2.º- En dicho auto se acordó la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Asimismo, fue designada como administración concursal el Economista don Miguel Ángel Castillo Laguarta, con domicilio postal en Plaza Carmelitas, n.º 2, 1.º B, de Huesca, teléfono 609767700, fax 974228912 y dirección electrónica castiani21@gmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Con fecha 18 de septiembre de 2013 se ha dictado auto de aclaración del auto de declaración de concurso de 2 de septiembre, en el sentido de que la denominación social correcta de la empresa concursada es Alquileres y Servicios Pirenaicos, S.L.

4.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Huesca, 18 de septiembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130052638-1